



1 **ACTA 51-2019.** Correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Comité
2 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, en las instalaciones de la Municipalidad
3 de San Isidro de Heredia, a partir de las 18:30 horas del día 26 de diciembre; con la asistencia de los
4 señores siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez
5 Orias, Eduardo Orozco Villalobos y Adriana Chaves Cordero. Se comprueba el quórum: 4 votos, 4
6 miembros-----

7 **ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO I:** Lectura y Aprobación Orden del Día, **ARTÍCULO II:** Visitas,
8 **ARTÍCULO III:** Lectura y Aprobación de Actas, **ARTÍCULO IV:** Correspondencia, **ARTÍCULO**
9 **V:** Pagos, **ARTÍCULO VI:** Asuntos Varios -----**ARTÍCULO**
10 **I: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

11 **ACUERDO 1067-2019** Se propone aprobar el orden del día del 16 de diciembre, 2019, se aprueba
12 sin objeción por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramirez Orias,
13 Eduardo Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 **ARTÍCULO II: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.** -----

16 **ACUERDO 1068-2019:** Leída y conocida el Acta de la Sesión Ordinaria N49-2019 de fecha 16 de
17 diciembre 2019. Se aprueba sin objeción por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
18 Katherine Ramirez Orias y Eduardo Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA**
19 **ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**-----

21 **ACUERDO 1069-2019** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
22 Considerando: Se recibe carta de la Asociación de Desarrollo de Santa Cecilia invitando a la apertura
23 de la cancha multiuso el día 29 de Diciembre del 2019. -----

24 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

25 1. Se toma nota.-----

26 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
27 Katherine Ramirez Orias y Eduardo Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA**
28 **ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 **ACUERDO 1070-2019** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:

1 Considerando: Se recibe carta de la Asociación de Desarrollo de Santa Cecilia solicitando
2 implementos deportivos (bolas, redes y conos) para la inauguración de la cancha multiuso. -----

3 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

4 1. Se toma nota. -----

5 2. Se gestiona el préstamo de materiales e implementos que requieran, encargado de custodia el
6 Sr. Eduardo Orozco Villalobos.-----

7 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
8 Katherine Ramirez Orias y Eduardo Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA**
9 **ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 **ACUERDO 1071-2019** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
11 Considerando: La apertura de una contratación para los servicios de arbitraje y marcado de cancha.

12 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

13 1. Realizar la apertura del proceso de contratación para el servicio de arbitraje y marcado de
14 cancha para el mes de Enero. -----

15 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
16 Katherine Ramirez Orias y Eduardo Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA**
17 **ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 **ACUERDO 1073-2019** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
19 Considerando: Según acuerdo N°994-2019 de la Sesión Ordinaria N°46 del 25 de noviembre, 2019
20 se indica que: "...**CUMPLIMIENTO DE AGRUPACION**: ...*Que la Agrupación que representará*
21 *al CCDRSI tendrá en su Cuerpo Técnico al Entrenador designado por el CCDRSI en la disciplina*
22 *en que se clasifique como punto de enlace, coordinación y vigilante de las normas, comportamiento*
23 *y desempeño de los atletas que representarán al cantón.* ----- ..."

24 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

25 1. Se analiza el Acuerdo N° 994-2019.

26 2. Se debate Acuerdo N°994-2019.



1 3. Se acuerda derogar el punto de Acuerdo N°994-2019 de cumplimiento que indica que: ...*Que*
2 *la Agrupación que representará al CCDRSI tendrá en su Cuerpo Técnico al Entrenador*
3 *designado por el CCDRSI en la disciplina en que se clasifique como punto de enlace,*
4 *coordinación y vigilante de las normas, comportamiento y desempeño de los atletas que*
5 *representarán al cantón.* -----... ” Razonado en la posición que la agrupación
6 representante del CCDRSI en JDN 2020 deberá presentarse de manera completa tal cual ha
7 sido formada en su cuerpo técnico.-----

8 4. Acuerdo 994-2019 modificar exceptuando lo indicado en el punto N°3.-----

9 5. Contratación entrenador Christian Madrigal Vindas, según contrato N° CONTRATO
10 N°000005-2018, LICITACIÓN ABREVIADA No. 2018CD-000002-01, “CONTRATACION
11 SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS DEPORTIVAS” indica que: “...*Fútbol*
12 *Masculino- Categoría 2002-2003 sub 17, dedicados al trabajo específico para Juegos*
13 *Nacionales,* el cual se registrá por las siguientes cláusulas, y en lo no expresamente
14 manifestado se aplicará lo que para tales efectos disponga el ordenamiento legal vigente... ”.

15 Basado en el artículo 208 del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa: “*Artículo*
16 *208.-Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá modificar*
17 *unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su*
18 *ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:-----*

19 a) *Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco*
20 *le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.-----*

21 b) *Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.-----*

22 c) *Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según*
23 *corresponda.-----*

24 d) *Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad*
25 *no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas*
26 *cuando definió el objeto.-----*

27 e) *Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.-----*

28 f) *Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el*
29 *incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.-----*

30 *En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último*
31 *supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.*

1 *Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de*
2 *ellas y no sobre el monto general del contrato.-----*

3 *El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las*
4 *condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá*
5 *derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del*
6 *contrato.-----*

7 *En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles*
8 *de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia,*
9 *la coordinación y otros intereses igualmente importantes.-----*

10 *Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con*
11 *la autorización de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día*
12 *hábil posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado de*
13 *ejecución y el interés público. La Contraloría General definirá reglamentariamente el procedimiento*
14 *aplicable para lo previsto en este artículo.-----*

15 *La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier*
16 *ajuste que resulte pertinente. -----*

17 Solicitar al Sr. Christian Madrigal Vindas por medio escrito su permisión de realizar una modificación
18 contractual, para realizar proceso de atletas para JDN 2021 (2004-2007), esto a raíz de la clasificación
19 de la Asociación Deportiva Deportivo San Isidro fútbol Femenino en la categoría fútbol Masculino,
20 en donde únicamente se varía la contratación no afectando su pago u otras cláusulas del documento
21 original.-----

22 6. Contratación entrenador Christian Madrigal Vindas, según contrato N° CONTRATO
23 N°000005-2018, LICITACIÓN ABREVIADA No. 2018CD-000002-01, “CONTRATACION
24 SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS DEPORTIVAS” indica que: “...Fútbol
25 Masculino. **PRIMERA:** La contratación regirá por un plazo de 6 meses a partir de firmado
26 y refrendado el contrato y girada la correspondiente orden de inicio por parte del Comité de
27 Deportes y si ambas partes están de acuerdo, podrán ser prorrogados por periodos iguales
28 hasta un máximo de dos años (2) años. Las prórrogas serán automáticas, **en caso contrario**
29 se deberá presentar una nota justificativa como mínimo un mes antes de finalizar el
30 plazo...” Ante la clasificación de la Asociación Deportiva Deportivo San Isidro Fútbol
31 Femenino en la rama Masculino, se rescinde la contratación del Sr. Christian Madrigal Vindas



1 portador de la cédula cuatro-cero ciento setenta y nueve-cero ochocientos ochenta y uno en
2 los siguientes 6 meses. Aplica a partir del 9 de julio, del 2020, por lo que se gestionará en su
3 momento una próxima contratación para la Selección del CCDR San Isidro- Proceso Juegos
4 Deportivos Nacionales 2021. Cumpliendo con lo establecido en la cláusula primera del
5 documento en mención.-----

6 7. Notificar el presente Acuerdo al Sr. Christian Madrigal Vindas, para su respectiva respuesta
7 en un plazo de 8 días hábiles después de su notificación.-----

8 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
9 Katherine Ramirez Orias y Eduardo Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA**
10 **ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **V: PAGOS**-----

12 **ACUERDO 1074-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
13 Considerando: Se realiza el pago por ejercicios Adulto Mayor del mes de diciembre. Por lo tanto: se
14 acuerda cancelar el monto de ¢33.810 a nombre de Jaqueline Araya Román hacer efectivo con Cheque
15 N°4912 y cargar a la cuenta 1.04.99 Servicios de Gestión y apoyo. Se aprueba sin objeción, siendo
16 avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramirez Orias y Eduardo
17 Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 **ACUERDO 1075-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
20 Considerando: Se realiza el pago por entrenamiento de Futsala Femenino del mes de diciembre. Por
21 lo tanto: se acuerda cancelar el monto de ¢147.000 a nombre de Christian Chaves Garita hacer efectivo
22 con Cheque N°4913 y cargar a la cuenta 1.04.99 Servicios de Gestión y apoyo. Se aprueba sin
23 objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramirez
24 Orias y Eduardo Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

26 **ACUERDO 1076-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación::
27 Considerando: Se realiza el pago por entrenamiento de porrismo del mes de diciembre. Por lo tanto:
28 se acuerda cancelar el monto de ¢147.000 a nombre de Robert Mejias Reyes hacer efectivo con
29 Cheque N°4914 y cargar a la cuenta 1.04.99 Servicios de Gestión y apoyo. Se aprueba sin objeción,

1 siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramirez Orias y
2 Eduardo Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **ACUERDO 1076-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
5 Considerando: Se realiza el pago por entrenamiento de fútbol femenino del mes de diciembre. Por lo
6 tanto: se acuerda cancelar el monto de ¢147.000 a nombre de Cristiam Barrantes Infante hacer efectivo
7 con Cheque N°4915 y cargar a la cuenta 1.04.99 Servicios de Gestión y apoyo. Se aprueba sin
8 objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramirez
9 Orias y Eduardo Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **ACUERDO 1077-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
12 Considerando: Se realiza el pago por entrenamientos del mes de diciembre. Por lo tanto: se acuerda
13 cancelar el monto de ¢90.0000 a nombre de Junta Administrativa del Colegio San Isidro, Heredia
14 hacer efectivo con Cheque N°4916 y cargar a la cuenta 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y
15 terrenos. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco
16 Valerio, Katherine Ramirez Orias y Eduardo Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR**
17 **MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 **ACUERDO 1078-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
19 Considerando: Se realiza el pago por partido de eliminatoria Cantonal. Por lo tanto: se acuerda
20 cancelar el monto de ¢99.764 a nombre de Saúl Ruiz Arias hacer efectivo con Cheque N°4917 y
21 cargar a la cuenta 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢76.440 y 1.04.04 Servicios Generales
22 ¢23.324. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco
23 Valerio, Katherine Ramirez Orias y Eduardo Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR**
24 **MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 **ACUERDO 1079-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
26 Considerando: Se realiza el pago por quincena a la Administración. Por lo tanto: se acuerda cancelar
27 el monto de ¢360.599 a nombre de Adriana Chaves Cordero hacer efectivo con Cheque N°4919 y
28 cargar a la cuenta 0.01.01 Sueldos ¢227.700,72, 0.03.01 Retribución por años servidos ¢32.450,78 y
29 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesional ¢100.447,50. Se aprueba sin objeción, siendo



1 avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramirez Orias y Eduardo
2 Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **VI: ASUNTOS VARIOS**-----

5 **ACUERDO 1080-2019** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
6 Considerando: Se realiza la lectura del informe arbitral correspondiente al partido de la eliminatoria
7 cantonal para Juegos Deportivos Nacionales 2020. -----

8 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 9 1. Se declara como representante del CCDR San Isidro, en el Programa Juegos Deportivos
10 Nacionales 2020-ICODER al equipo Asociación Deportiva Deportivo San Isidro Fútbol
11 Femenino- Fútbol Masculino. -----

12 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
13 Katherine Ramirez Orias y Eduardo Orozco Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA**
14 **ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 A las 19:00 se levanta la sesión.

16

17 
18 Presidente


Secretario

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----